



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-002-2020-00059-00 (E.H.)
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	ESTRUCTURAS JORGE SALAS S.A.S.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	1990 V.H.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N.° 05001 31 03 002 2020 00059 00, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Expdte. Híbrido).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ.(firmada Digitalmente)

Isa-Dth